EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania:

[Núm: 800.] BUENOS AIRES, SABADO 23 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

Replica al discurso del Señor Perier:

Conclusion.

Ayer, hoy mismo, se ha hablado de Bélgica, representandola como un aûmento de nuestro poder, y sirviendonos â balancear las adquisiciones de nuestros rivales. Espliquémonos sobre este punto.

Se cree con generalidad en Inglaterra que si Amberes cayese en manos de una nacion poderosa, quedarian comprometidos los intereses británicos, y al Escaut se le mira como un rival del Tamesis. Asi es que en la politica de Inglaterra, Amberes debe pertenecer á un estado débil. Napoleon, de quien tanto se ha hablado ayer, atribuyéndole opiniones que nunca ha tenido, reprochaba á Castlereagh y al ministerio inglés la falta cometida en 1814. ¿Qué debia hacer la Inglaterra en aquella época?—Dejar á la Holanda en su estado de debilidad, porque la hubiera dominado, dominando á los mares: crear al lado de Holanda un pequeño estado para un prîncipe inglés, que hubiera reunido Amberes á la Bélgica; y de este modo la Inglaterra adquiriá un punto de apoyo en el continente, abasteciendo á la misma Holanda que carece de manufacturas.

Pues bien, Señores, lo que no hizo el ministerio inglés de 1815, lo ha realizado el de 1830. La Holanda que habia cedido à la Inglaterra una parte de sus colonias en càmbio de la Bélgica, ha perdido la Bélgica y las colonias, y la primera ha sido entregada à un príncipe inglés, que se le considera ahora como nuestro aliado, pero que lo será algun dia de la Inglaterra, porque le pertenece por sus vînculos de familia, por sus afecciones y su fortuna.

El resultado, pues, de tantas negociaciones ha sido colocar en el trono de Belgica à un prìncipe inglés, comprometiendonos à sostenerlo con nuestros ejércitos, y á nuestras expensas, en caso de ataque. Pero si necesitamos de auxilios ¿tendremos el derecho de decir á la Bélgica que nos ayude? De ningun modo, contestan los Sres. ministros; porque la Bélgica es un pàis neutral y no puede tomar parte en ninguna liga ofensiva ò defensiva. Es verdad què lo que amaga à la Francia, amaga á la Bélgica, y que, á pesar de los tratados, se veria en la precision de engrosar nuestras filas; pero no es menos cierto que la Inglaterra figura en el tratado de neutralidad, y que sin su consentimiento no pueden los bèlgas reunirse â nosotros.

Necesitámos, pues, el beneplacito de la Inglaterra para sacar algun provecho de los sacrificios que hemos hecho por la independencia dè la Bèlgica; y cualquier medida que se tome en contrario suministrará al partidò torys; tan hostil á nuestra revolucion, la mejor oportunidad para cambiar el espíritu de la nacion inglesa; prevenirla contra nosotros, y determinarla à hacernos la guerra. He aqui los resultados del tratado de neutralidad, y de la elevacion de un principe inglés al trono de Bélgica.

Sé cuanto se ha hablado de nuestra alianza con Inglaterra, y ciertamente soy el primero en desear que vinculos indisolubles de amistad reunan á dos naciones libres y poderosas: no porque desconfie de la Francia, privada de la cooperacion de Inglaterra. Como francés no abrigo semejantes temores; y creo al contrario que si la Inglaterra seria para nosotros un enemigo peligroso, mas peligroso seria pará ella la Francia. Si hemos sido vencidos en Waterloo hemos triunfado por todas partes, y no es la Inglaterra la que debe atribuirse la palma. Admitase á nuestra alianza, pero como potencia igual y no como superior, y para que estos vinculos sean sólidos se afianzen en tratados. Pero ¿donde está el que hemos celebrado con la Inglaterra?—No existe.—¿Entonces en que se funda esta pretendida alianza?—En una identidad de principios de los dos gabinetes. No lo niego: pero ¿quièn responde que el ministerio actual profesarà siempre las mismas doctrinas, ò quien se atreverà â garantir su existencia?—¡La seguridad de la Francia dependerá, pues, de una deliberacion de la Cámara de Lores!..... Señores, la fuerza y la seguridad de una nacion deben hallarse en la union de sus habitantes, en el genio de los que la gobiernan, en la disciplina del ejército y en el entusiasmo que lo inflama. En esto consiste el verdadero poder de un estado: si quereis aliados, empezad por ser fuertes y poderosos. Napoleon vencido en Leipzick, encontró al último de sus aliados *(la Baviera)* que lo aguardaba en Hanau para acometerle.

No se hable, pues, de nuestra alianza con la Inglaterra, mientras no existan tratados, y solo se cuente con una conformidad momentanea entre los dos gabinetes. Que la Inglaterra se mantenga neutral, es posible: pero en cuanto á su alianza, no la creo.

Asi, pues, ese estado tan brillante y tan prôspero de nuestras relaciones exteriores se reduce à estas pocas palabras:

" El poder de la Rusia se ha aumentado con la Polonia, el de Austria con la Italia, y el de la Prusia empieza â hacerse sentir en toda la confederacion germânica. En cuanto á nosotros, tenemos 1500 hombres en Ancona! Podemos socorrer à la Belgica si la amagan, pero si nos atacan, la Bélgica no podrá auxiliarnos sin el beneplacito de la Inglaterra." He aqui nuestra situacion actual.

¡ Pero almenos difrutais de la paz, se nos contesta !— Y efectivamente desde 18 meses todos los discursos son pacificos, y solo ahora se empieza á hablar con menos confianza del desarme.

Tenemos paz, pero tan precaria y tan agitada, que en nada difiere de la guerra. Sin embargo convengo en que la paz debe ser el objeto de los anhelos de todos los hombres adictos à su pais. *(ah! ah!)* Y no obstante, un buen patriota debe, en algunos casos, inclinarse á la guerra. Cuando el porvenir de la patria se halla comprometido por el engrandecimiento de los demas estados; cuando su fuerza disminuye, si permanene estacionaria, es indispensable defenderse con anticipacion. Una generacion no tiene el *goce vitalicio* del pais, aunque maneje momentaneamente sus negocios. Para nosotros la patria no se compone tan solo de lo que ha existido ocho siglos antes, sino de lo que existirá ocho siglos despues. Vosotros no sois mas que los administradores del patrimonio de las generaciones que os reemplacen: y si esta propiedad queda amagada ¿quien es responsable de sus pérdidas? ¿No nos quejamos hoy mismo de la debilidad de los ministros de Luis XV., que comprometieron á la Francia y á la Europa, por no haber emprendido la guerra?

El Austria la ha provocado para impedir que los principios liberales de la Romaña

cundiesen en toda la Italia : ha corrido à las armas, porque se ha visto amagada por estos principios. La Rusia y la Prusia nos amenazan con la guerra, cuando se trata de las fortalezas de la Belgica, porque las consideran indispensables á su seguridad. Sin duda es muy recomendable obrar con circunspeccion: pero siento que seamos tan prudentes, cuando los otros lo son tan poco.

No debemos vacilar cuando se trata del porvenir de la Francia, y decir, si es menester: "la guerra, si la guerra para conseguir "la paz." (*aplausos en los dos costados de la Càmara.*)

¿Pero la conseguirémos? Reparad, Señores, pue no examino si debemos hacer la guerra, (*risa irónica en el centro*), sino si llegaremos á la paz, indagando las verdaderas disposiciones de las potencias en su conducta y en sus actos.

Desde 18 meses se estan ventilando en Europa dos grandes cuestiones : la primera relativa á la Polonia; que en el lenguage diplomático està arreglada, pero que en el mio y en el de la Francia no ha tenido mas desenlace que la destruccion de Varsovia.

La otra cuestion es la de Bélgica, que en el concepto de los mismos ministros, era la ùnica que podia turbar la paz en Europa. Sin embargo, me parece que hubiera sido muy facil à las cinco grandes potencias, no diré de Europa, sino del mundo, hacer que se entiendan dos pequeños estados, que apenas cuentan 7 millones de habitantes.

Cuando la paz era tan facil ¿porquè no se ha celebrado?—Importa averiguarlo. Se ha reunido una Conferencia que se ha hecho celebre en el mundo (*risa*); se ha formalizado un tratado en once artículos,declarandolo definitivo é inviolable: pero el gobierno provisorio que se habia organizado en Belgica, y que tenia cierta dignidad, desechò los once articulos.

Se procediô á redactar otro en 18 artículos, cuya base fundamental era la eleccion de Leopoldo: tambien debia ser irrevocable, y la Conferencia no debia permitir que se atacára: sin embargo fuè rechazado por la Holanda.

En fin se hizo un tercer tratado en 24 artículos, mas definitivo é irrevocable que los anteriores; y que no ha sido aceptado por nadie. (*risa.*)

El Señor Presidente del Consejo. Es un error.

El Señor Mauguin. Hablo de las partes verdaderamente interesadas en este negocio.

Pero quiero suponer que se cangeen las ratificaciones ¿quien os asegura que no se promuevan otras dificultades sobre los asuntos de Portugal, de Alemania ò, de Italia? Queda, pues, demostrado que no tendremos paz, sino en cuanto lo consientan las potencias extrangeras, cuyo interes no es dejarnos en sosiego, sino dividirnos y debilitarnos. El señor Peel, el organo mas poderoso de la aristocracia inglesa, ha dicho en la tribuna de Londres, que los pueblos debian conocer practicamente què es la revolucion francesa, y las desgracias que acarrea á la Francia; porque entonces ellos, y sobre todo el pueblo ingles, se hubieran mostrado menos exigentes para con los Gobiernos. He aqui el plan de la aristocracia europea; que hace con nosotros lo que ha practicado con la España, cuando le prometiò paz, y trabajò sordamente en fomentar los partidos para subyugarla sin tampoco declararle la guerra.

Comprometimos nuestra fuerza cuando abandonamos nuestros principios; porque en la época actual los principios tienen lugar de batallones y alianzas.

Cuando Roma queria destruir à sus enemigos que solicitaban la paz, exigia que se desprendiesen de sus armas, de sus flotas, de sus tesoros; despues pedia las ciudades y las provincias, y al fin quemaba Cartago, ó sobornaba á Jugurta (*aplausos*).

La conducta de la aristocracia ha sido la misma en todas las épocas, desde las mas remotas hasta la presente. Recordad lo que hizo en Napoles, en Piamonte, en España, donde las revoluciones habian respetado los principios de la legitimidad. La sangre real no bastô á desarmar à la aristocracia : son las constituciones las que combate : son las libertades arrancadas por los pueblos las que persigue y perseguirá siempre.

He aqui nuestra historia : nunca tendremos paz, y sin embargo no se atreveran á hacernos la guerra......(*risa ironica en el banco de los ministros*) : permaneceremos en este estado equivoco que tanto agrada á los señores Ministros, puesto que excita su sonrisa : (*risa general*) estado que, sin ser de guerra, es ruinoso para el pais, funesto para el comercio, alarmante para todos ; y que no promete seguridad, ni afianza el porvenir. Nos arrastraremos en esta senda hasta que, debilitados por nuestras disenciones intestinas, nuestros enemigos, que nos asechan, se decidan à sojuzgarnos.

Tales son los resultados del sistema ministerial, que someto à la consideracion de la Càmara. (*aplausos en los bancos de la izquierda.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LO DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

MINSTERIO DE GOBIERNO.

Buenos-Aires, Junio 22 de 1832.

Al Gefe interino de Policia.

Instruido el Gobierno de la nota del Gefe interino de Policia de 10 del mes anterior en la que propone la creacion de un nuevo mercado denominado del Sud, inmediato à la Convalecencia, à mas del que hay del otro lado del puente de Barracas, y la traslacion del mercado del Norte, situado en la Plaza de la Libertad, á las inmediaciones de los corrales de la Recoleta; ha resuelto:

1. Que en la proximidad de la Convalecencia se establezca un mercado que se denominarà "*Mercado de la Convalecencia.*"

2. Que el gefe interino de policia proponga el punto y el comisario que haya de servir el mercado de la Convalecencia.

3. Que el mercado del Norte, que al presente se halla en la Plaza de la Libertad, se traslade á las inmediaciones de los corrales de la Recoleta; debiendo el gefe interino de policia proponer el local.

4. Que en el mercado de la Recoleta hayan dos comisarios, que deberà proponer el gefe interino de policia; de los cuales uno estará siempre efectivo, y el otro desempeñará las funciones que se detallan en el siguiente articulo.

5. Que todas las tropas de carretas que vengan del interior no pasen de la línea de la altura del nuevo mercado de la Recoleta y el de Miserere,sin dar aviso á los comisarios,de los que irà uno acompañando las carretas hasta el punto de la descarga; y al efectuarlo examinará si los cueros y articulos procedentes de ganados vacunos y caballares, que conduzca la tropa, estan conformes con las guias, procediendo en caso contrario con arreglo à las disposiciones vigentes.

Lo que se comunica al gefe interino de policia para que sin demora proceda segun queda prevenido.

Victorio Garcia de Zúñiga.

BANCO NACIONAL.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1832.

Habiendo resuelto el Directorio convocar la junta general de accionistas para el sabado 23 del corriente, á virtud de lo dispuesto por el Gobierno en 11 del mismo ; ha encargado al infrascrito esponga à V. S. que segun su opinion ningun resultado útil podrà obtenerse en dicha junta, si su objeto se circunscribe únicamente á manifestarle el estado bien conocido del banco; por lo que, y deseoso al mismo tiempo de contribuir en lo posible à conciliar los intereses pùblicos mas urgentes con los particulares de los accionistas, el Directorio desea que V. S. le trasmita, sino hay inconveniente, alguna idea que llene los fines expresados. El infrascrito con esta oportunidad saluda á V. S. muy respetuosamente.

Jose I. Garmendia, Presidente.
Manuel Nuñez, Secretario.
Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Junio 21 de 1832.

El que suscribe ha recibido la nota que, con fecha del 20 del presente mes, le ha dirigido el Sr. Presidente del ban-

co nacional à nombre del Directorio, y al contestarla tiene la satisfaccion de manifestar que el objeto que el Gobierno se ha propuesto, al ordenar la reunion de accionistas, ha sido el que se convenzan de la justicia con que procede, sometiendo la situacion del establecimiento à la deliberacion de los H. Representantes de la Provincia; porque, prescindiendo de concideraciones todavia de un òrden superior, el Gobierno ha creido, que en las actuales circunstancias este era el ùnico medio de que los accionistas reembolsasen su capital del mejor modo posible.

El Gobierno quedaria muy satisfecho si ellos por su parte, llenando la indicacion que hacen los intereses del pais, manifestasen su conformidad à las determinaciones que es necesario adoptar y que la legislatura tenga à bien sancionar.

El que sucribe saluda al Sr. Presidente con su particular aprecio y consideracion.

José M. Rojas.

Buenos-Aires, Junio 22 de 1832.

Hallándose justa y legalmente reconocida la necesidad que hubo, en vista del alto precio de los objetos permutables, de determinar un aumento en los aranceles y reglamentos fiscales, con arreglo à la naturaleza de la moneda circulante de la provincia, es tambien muy debido y conforme al mejor òrden de los ramos de la administracion pùblica, hacer estensiva la medida à los derechos que exije la estafeta general, privados hasta ahora en mucha parte de la alza que reclaman por el anterior principio; mas, cuando se reconoce que la administracion general de correos procede sujeta á la antigua pauta que la rije, al paso que sus erogaciones fuera del territorio de dicha provincia en el transporte de las correspondencias, por ejecutarse en metàlico, absorben cantidades enormemente mayores que los productos recibidos, con notable perjuicio de la hacienda pública—En su virtud, y teniendo presente lo que el administrador general de la renta de correos ha representado en 25 de Enero ùltimo, y con especialidad en 3 del siguiente Abril, con referencia al valor en que se portean las cartas de ultramar, que costea la administracion en gran parte, sin gravamen de los corresponsales, à cualquiera de los puntos mas distantes comprendidos en la República, el Gobierno decreta:

Art. 1. En lo sucesivo se exigiràn cuatro pesos por los derechos de parte, y doce anuales por los del apartado.

2. Todas las cartas que vengan de puertos estrangeros, cabos afuera, sea cual fuere el buque que las introduzca, pagaràn el duplo en moneda corriente del precio actualmente establecido.

3. El capitan del puerto recogerà de los capitanes de los buques que fondeasen en èl, toda la correspondencia que conduzcan, y la remitirá inmediatamente à la administracion de correos, especificando su nùmero.

4. El individuo, à quien se justificare haber introducido correspondencia clandestinamente, sufrirà las multas establecidas por la ley de 20 de Noviembre de 1821.

5. La multa designada en el artículo anterior la exigirá el capitan del puerto, ó el comandante de resguardo, si la correspondencia clandestina fuese sorprendida por alguno de estos departamentos, y si fuera de la jurisdiccion de ambos, por el gefe de la policia se remitirá con oficio al administrador general de correos, publicandòse en los periódicos.

6. El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la egecucion del presente decreto, que se publicarà è insertarà en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel V. de Maza.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion del 20 del corriente el Sr. diputado D. José María Terrero presentò el siguiente proyecto de ley.

Art. 1. "Quedan suspendidos los efectos "de la bula de GREGORIO XIII que empie-"za *Exposcit debitum*, dirijida á establecer "los tribunales de apelacion y demas en las "causas del fuero eclesiastico.

2. "El Vicario Apostolico señale proviso-"riamente los tribunales que deban conocer "en los casos y causas de que habla el artí-"culo primero.

3. "Sean estos existentes dentro del ter-"ritorio de la provincia.

4. "El Vicario Apostòlico, Gobernador "de este Obispado, puesto de acuerdo con el "Gobernador de esta provincia, ocurra à la "posible brevedad à la Silla Apostólica por "la confirmacion de esta resolucion."

POLICÍA.

Multas impuestas por la Policia que han sido introducidas en la tesoreria del ramo desde el 19 hasta el dia de la fecha.

Por el comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso.

A D. Antonio Gonzalez por vender en su pulperia en dia festivo	20
D. Gabriel Pedrain (por la casa central) ha pagado de multa por galopar por las calles	20
Felipe Peralta, id. por llevar cuatro bueyes bravos en la ciudad atados en las culatas de las carretas	16
Juan Francisco Gonzalez, por id. id.	4

El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero

Decomisò un cuero de vaca à D. Ambrosio Montes por haberlo introducido clandestinamente: el que fué vendido en 12 pesos y multado el introductor en igual cantidad y del total de 24 pesos se entregaron al denunciante ocho; otros ocho al comisario apresor, y los ocho restantes se introdujeron en la tesoreria del ramo

D. Angel Sarmiento ha pagado 150 pesos de multá por tener en su poder una mula patria, cuya cantidad, de òrden superior se entregó al aprensor que lo fué el oficial de policia D. Ramon Torres. Buenos-Aires, Junio 22 de 1832.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

El 18 del pasado en el N. 774 de su apreciable periodico, tuvo V. à bien publicar el testimonio que, à nombre de los vecinos del partido de los Quilmes, dimos los abajo firmados de la justa gratitud à que dulcemente ellos y nosotros nos hallamos ligados para con el Exmo. Sr. Gobernador D. JUAN MANUEL DE ROSAS, por el generoso donativo de seis mil pesos que nos mandó entregar de sus fondos, destinados para la construccion del templo de aquel pueblo.

Ahora es justo repetir aquel testimonio; porque el mismo Sr. Gobernador nos ha obligado nuevamente con la adicion de 2500 ps. que ha hecho á la primera suma: nos vemos pues en la necesidad de mortificar por segunda vez los modestos sentimientos de S.E., dando publicidad à este nuevo rasgo de su religioso patriotismo; uno de tantos con que ha sabido grangearse la pública estimacion y reconocimiento, arrastrando victoriosamente los ànimos à la conviccion de la utilidad que reporta el pais bajo su paternal y sabia direccion.

Esperamos se servirà V. dar un lugar en sus paginas á esta publicacion, y quedamos de V. atentos servidores.

Juan Manuel Cabot.
Luciano Montesdeoca.

Señor Editor.

El miercoles 20 del corriente, como à las 12 de la noche, catorce hombres armados escalaron la casa de comercio, que tenia D. Julian Panelo en su chacra, distante del puente de Barracas como legua y media en el partido de los Quilmes. Asì que entraron en la casa, ataron al encargado de ella, lo estropearon à golpes y lo hirieron para que confesase donde tenia el dinero, el cual les fué entregado. En seguida empezaron á sacar lo que habia de mas valor y manuable en la casa, cargando un carruage con ello, y dejando solo aquello que era mas voluminoso. Como à las tres horas de haber permanecido en la casa, se fueron con lo robado, cuyo valor aun no lo sabe, pero cree ser de consideràcion, mediante á tener en ella un surtido de efectos el mejor que habia en aquel partido. Hemos creido oportuno, ademas de los pasos juridicos que se han dado por el interesado, llamar por lo prensa la atencion del Exmo. Gobierno á este desgraciado incidente.

Saludan al señor editor del Lucero con la debida consideracion

Unos vecinos de los Quilmes.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reynnos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendose conseguido, á pesar de repetidas órdenes pasadas al efecto, que los propietariors de fincas, cuyas veredas se hallan en mal estado, las refaccionen; se previene á quienes corresponda, que el que no lo verificare en el perentorio término de veinte dias, contados desde la fecha, se le aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policia, y se les continuarà aplicando cada ocho dias despues de cumplido el precitado plazo, hasta que lo realizen. Buenos-Aires Junio 22 de 1832.

AVISO.

EL que haya perdido por la calle una cantidad algo considerable de dinero en la semana que concluyó el 9 del corriente, ocurra en el termino de ocho dias, contados desde esta fecha, al juzgado de primera instancia en lo criminal, al cargo del Sr Dr. D. Baldomero Garçia. Lo que de órden de su señoria aviso al público. Buenos-Aires, 23 de Junio de 1832.

Miguel Mogrovejo.

j23 3p.

AVISO.

14 Caballos mansos, y gordos se ofrecen en venta. Ocurrase á la Barraca del Sr. Monasterio, de las cinco esquinas media cuadra para el Sud. j23 1p.

BARATILLO PARA LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

DE tabaco habano á 45 pesos arroba y 2 pesos libra, en el almacen que hace esquina con las calles de Chacabuco y Belgrano, No. 145. j 20 3p

AVISOS.

BANCO NACIONAL.

De órden del Directorio se cita à los Sres. Accionistas del Banco à junta general para hoy sàbado 23 del corriente ã las 5 de la tarde, á los objetos de que estan instruidos por la circular que se les ha dirijido.

Manuel Nuñez.
Secretario.

Buenos-Aires Junio 20 1832.

RIFA.

[CON SUPERIOR PERMISO]

DE tres botones para camisa, compuestos de setenta y dos brillantes montados al aire, tasados en 2,500 ps. moneda corriente; los que se rifarán al punto mas alto al dado, en el café de la Plata, sobre la mesa de billar: los botones existen en la tienda de relogeria de D. Felix Tiola, calle de la Universidad No. 35: y en la misma se venden los boletos á 10 ps. cada uno.

El que firma asegura que esta rifa pronto se egecutará por tener ya muchos interésados à ella.

FELIX TIOLA.

INTERESANTE.

SE vende una chalana nueva construida en Corrientes hacen dos meses, de diez varas de largo y dos y media de manga, la curva de algarroba y la tablazon de Timbó; se dará en un precio moderado. Ocurrasè al corralon de D. Carlos Galeano en el bajo de la Alameda que es el encargado de su venta.

INTERESANTE.

CUERDAS de piano surtidas se venden una corta partida en casa de

LAVALLE Y MACOME,
Calle de Potosí N 36.

SABLES CORVOS.

DE superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada: hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 y se darán á un precio muy bajo. j20 4p.

SE VENDE

UNA criada joven. Ocurrase à la calle de la Plata N. 65.

AVISO.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado, en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. j16 6p.

AVISO.

SE alquila la casa No. 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pasadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le seràn entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar las patentes y nùmeros respectivos para los carros y carretas de trafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá à precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

AVISO.

EL que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosi puede verse con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista N. 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

EN LA MISMA CASA

Se acaban de recibir los siguientes articulos.

Galletitas blancas de N. A. muy frescas, galleta blanca y de 2.ª clase, ropé en cuñetes, polvora en id, porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calzado de muchas clases, sombreros id. id., pabilo de N. A. pimenton, soer crout. &c. &c.

VENTA DE UNA BARRACA.

SE vende la que está situada en la calle larga de santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurir á la calle de la Plata No. 46 ó à la de las Piedras No. 22. j16 5p.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de Maypú número 47.

Hoy Sabado 23 del corriente se han de rematar à la mas alta postura por tener el dueño que atender á otro negocio todas las existencias de dicho establecimiento de carpinteria que consiste de—

3 Bancos de carpintero superiores, varios lotes de heramientas, madera de caoba dicha de cedro, dicha de canela, dicha de olio, tablones de oliva, id. de pino de Rusia, madera de algarroba en trozo, camas de carreta algunos muebles como mesas, bancos &c.

Por los mismos.

INTERESANTE A LOS PANADEROS.

En casa de los Sres. J y S. Lyons.
Calle de la Piedad No. 91.

El Lunes 25 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana, se han de vender á la mejor postura para concluir la cuenta de una partida.

430 Barricas de harina de N. A., 100 tercios yerba

Concluido el remate de la harina, se venderán á la mas alta postura 100 tercios yerba parnaguá superior, con reembarco franco, 58 id. id sin reembarco.

Por los mismos.

INTERESANTE DE MUEBLES.

En casa de D. Guillermo Gtohnson. En la calle de la Florida N. 118, casa que habitó en otro tiempo el Sr. General Rondeau.

El Miercoles 27 del corriente, á las 11, por ausentarse del pais el dicho Sr. se han de rematar à la mas alta postura los muebles y demas articulos que á continuacion se espresaan.

Una alfonbra de tripe nueva con 60 varas de genero. 4 dichas de diferentes tamaños y clases, 3 sofaes de crin uno de ellos nuevo, 4 dozenas de sillas todas de buen uso, 2 pares mesas de arrimo, una mesa de comedor de caoba, una dicha de almuerso, una dicha de costura, 6 mesitas diferentes, una libreria con escritorio de caoba, una papelera, dos cómodas de caoba, una cuja de matrimonio con cortinas, tres id para persona sola con colchones, las cortinas para las ventanas de la sala, cuatro lavatorios, cuatro espejos dos de ellos con marco dorado, diez cuadros de marco dorado con láminas de mucho gusto, un par floreros, un par id para las luces, candeleros de platina y otras clases, despabiladeras, quinpuases, vinagreras, bandejas, urna, teteras de loza, dos alacenas, mesas de cocina, tina de baño, piedra completa para estilar agua, canastas, útiles de cocina y otros varios articulos.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63

Por disposicion del Tribunal de Comercio y acuerdo de los sindicos del comercio de D. Juan Bautista de Udaondo, y el interesado en su mitad D. Andres Thorndibe, se rematará el jueves 28 del corriente á las 12 en punto,

La famosa casa panaderia y la quinta adyacente situada á espaldas de la Recoleta. Con todos los útiles correspondientes en el estado que hoy tiene, habiendo sido tasada el 29 de Noviembre de 1831 en la suma de 120,912 pesos moneda corriente.

Las tasaciones &a. estan en casa de los rematadores donde las podrán ver el que guste imponerse. Las condiciones del remate se estipularán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo igualmente, por disposicion del Tribunal de Comercio y órden del sindico se rematarán.

La casa quinta y obraje de ladrillo conocido por de Silveira sita à inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, compuesta de buena casa, tres hermosos hornos de mucha capacidad, pozo de valde, jaguey, un gran galpon como para deposito de 200,000 adobes, hecho á toda costa, arboleda &a. en el estado que hoy tiene: todo lo que se vende por cuenta del concurso de D. Cosme José Farias y se halla tasado en 23431 pesos 6 reales moneda corriente. Podrán hacerse proposiciones separadamente.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N. 32.

Hoy Sabado 23 del corriente à la hora de costumbre, se rematará un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Lienzos americanos de 28 y 30 pulgadas, zarasas de varios gustos, lanillas de colores, paños finos y de la estrella, pañuelos de seda, tela de la India, tiradores de punto franceses, medias para hombres y mugeres de algodon finas, hilo de ovillos y de sastre, irlandas de hilo, bretañas de id., fresadones, gergas inglesas y cordovesas, ponchos, zapatos para hombre y para señora, becerros.

AL MISMO TIEMPO.

Juegos de café de porcelana fina, tabaco habano, miel en damajuanas, coñac en cajones, manteca en cuñetes, té hison, sardinas en cuñetes aprensadas y otros efectos.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

Hoy Sabado 23 del corriente á las 11 y ½ en punto se ha de vender precisamente un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor es el siguiente.

Coletas de hilo aplomadas, pañuelos de rebozo asargados, id. lizos, bretañas de Francia, trues de hilo, gazas finas, lienzos de algodon americanos, alemaniscos de hilo para manteles, velos de punto de encaje, listados finos de mucho gusto, brines asargados y lisos, pañuelos de seda de taparse y de manos, irlandas de hilo muy finas, zarasas de diversas clases, ceñidores y guantes surtidos, corbatines á la ultima moda, hilo surtido y seda de coser, gergas, cajas de costura, gorras, ropa hecha, como fraques, chaquetas, chalecos, pantalones, zapatos de hombre muy finos, id de niños, espumillas negras, blondas muy finas, naipes ingleses y españoles, sombreros ingleses y norte americanos, perfumeria botones, peinetas, finas y de talco, sillas de montar para hombre y señora, estribos de palo y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Aguardiente de 35 grados caña de la Habana, vino de Malaga y oporto en cajones, coñac frances, ginebra de Holanda, bacalao superior en barricas, quesos de Flandes, aceitunas, pimenton superior, alcaparras, porotos, jabon de españa y negro, harina de N. A., añil, azul de Prusia, algodon en sacos, pitos, almidon de trigo cigarros habanos, tabaco del Brasil y N. A. manteca de id. yerba superior como parnaguá, id regular, cristales finos, palas, sartenes, ollas, y muchos articulos de esta clase.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos muebles, como sillas de todas clases cajas, mesas espejos, reloxes &a.

Por los mismos.

El lunes 25 del corriente, se han de vender precisamente al mejor precio, y à plazos que estipularán al tiempo de la venta y al gusto de los compradores, 400 tercios yerba parnaguá de superior calidad.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy Sabado 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana, y por mandato judicial, se rematará indispensablemente en un solo lote todas las existencias de una confiteria en la casa esquina calle de la Florida No. 126 que consisten de un armazon con vidrieras, cajones y mostrador, botellas, copas para agua y licor, mesas quinques, tinas para lavar vasos, tinaja para agua, cajones para vender dulces, tarros, moldes de plomo, y morteros de piedra con mano, balanzas con pezas, onzas vidriadas, puertas con marcos, embudos, barrilitos con clavos, barricas, barriles para agua, lebrillos grandes, tachos de cobre y cucharon, alguna leña, cedazos, escalera, alguna almibar, un material de horno con chimenea, y otro para un cuarto chico y otros diversos muebles cuyo inventario y tazacion sobre precios bajos podrá verse con anticipacion á la casa de los rematadores calle de la Florida No. 50 ò en el parage indicado para el remate.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Martes 26 del corriente se rematarán al mejor precio un surtido de efectos, cigarros averiados, cuyo pormenor se dará despues.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.